SESIÓN ORDINARIA Nº121-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento veintiuno dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 23 de Agosto del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y doce minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTES:

Abdalab Brais Gómez
Esmeralda Umaña Rojas
Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTES:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.
Comprobación del cuórum
ARTICULO II.
Lectura y aprobación de Actas
ARTICULO III
Mociones
ARTICULO IV
Informe de Comisión
ARTICULO V
Lectura de Correspondencia y acuerdos
ARTICULO VI
Informe del Alcalde Municipal
ARTICULO VII
Asuntos de Trámite Urgente
ARTICULO VIII
Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO Nº1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS
INCISO Nº2:
Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria Nº120-2022 del día martes16 agosto del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".**

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO Nº3:
Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria Nº62-2022 del día martes18 agosto del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite".**
Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-MOCIONES
INCISO Nº4:
Mocion

Para: Concejo Municipal de Montes de Oro

Presentada por: Sindica Rocío Vargas Quesada-acogida por los Regidores: Robert Ramirez Arguedas y Alvaro Loghan Jimenez Castro

CONSIDERANDO:

1- Que nuestro cantón viene siguiendo un alinea de acción conjunta entre las diferentes autoridades locales que buscan embellecer y darle una identidad más urbana y ordenada a los espacios públicos.
2- Se debe dar un aspecto de orden y aseo a todas las áreas controladas de uso público que forman parte de nuestro inventario, de mobiliario urbano, así como de rescatar los valores del reciclaje y reutilización de residuos.
3- Somos un Concejo Municipal comprometido con las diferentes fuerzas vivas que integran nuestra comunidad y así se ha demostrado durante nuestro periodo municipal, apoyando presentado proyectos objetivos y reales, factibles y tangibles para el uso del pueblo Oromontano.

POR TANTO:
Mociones para instar a los señores Regidores, que se tomen los siguientes acuerdos:

1- Que se dé dispensa de trámite de comisión y quede en firme con el fin de que este Concejo municipal promueva, avale y respalde a la administración municipal para que inicie una campaña de cobertura y de implementación de mobiliario urbano "depósitos para controlar y fomentar el aseso de la áreas comunes que comprenden el casco central y los tres distritos de nuestro cantón**"**

2- Acompañar este proyecto de una campaña de concientización de nuestra responsabilidad por mantener estas áreas de uso común, familiar y sobre todo garantizar la belleza escénica que se fomenta en Montes de Oro.

3- Que se integre al sector empresarial y comercial a formar parte de un plan piloto para desarrollar en conjunto con la Municipalidad, fomentar el compromiso de los comercios que quieran formar parte de este proyecto y aprovechen estos espacios para publicitarse y darse a conocer más dentro de nuestro cantón y a nivel de nuestros visitantes.

4- Que se informe a partir de hoy 16 de agosto del 2022 y hasta la puesta en marcha de este proyecto al concejo municipal con un informe mensual dentro de los espacios que corresponde al Señor Alcalde Municipal.

5- Que se declare firmeza de este acuerdo.

Rocío Vargas Quesada-Sindica
Robert Ramírez Arguedas-Regidor propietario
Alvaro Loghan Jiménez Castro-Regidor Propietario

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°2:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Sindica Rocío Vargas Quesada y suscrita en apoyo a las misma por los Regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro y Robert Ramirez Arguedas.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDA N.3:

El Concejo Municipal acuerda promover , avalar y respaldar a la administración municipal para que inicie una campaña de cobertura y de implementación de mobiliario urbano "depósitos para controlar y fomentar el aseso de la áreas comunes que comprenden el casco central y los tres distritos de nuestro cantón**"**

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDA N.4:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración acompañar este proyecto de una campaña de concientización de nuestra responsabilidad por mantener estas áreas de uso común, familiar y sobre todo garantizar la belleza escénica que se fomenta en Montes de Oro.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDA N.5:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración integrar al sector empresarial y comercial a formar parte de un plan piloto para desarrollar en conjunto con la Municipalidad, fomentar el compromiso de los comercios que quieran formar parte de este proyecto y aprovechen estos espacios para publicitarse y darse a conocer más dentro de nuestro cantón y a nivel de nuestros visitantes.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDA N.6:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración, que se informe a partir de hoy 23 de agosto del 2022 y hasta la puesta en marcha de este proyecto al Concejo Municipal con un informe mensual dentro de los espacios que corresponde al Señor Alcalde Municipal.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDA N.7:

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de esta moción a la Cámara de Emprendedores Oromontanos, a la Cámara Oromontana de Turismo y al Gestor Ambiental de esta Municipalidad.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

El Presidente Municipal decreta tres recesos retomando la sesión a partir de la 6:00p.m
ENTERADOS.

INCISO Nº5:

Moción Municipal

Presentada por: Alvaro Loghan Jiménez Castro.

Regidor Propietario

Municipalidad de Montes de Oro

_____.

ASUNTO: Solicitud de intervención por parte del MOPT a la ruta 615 de Montes de Oro (distrito Miramar- la Unión)

CONSIDERANDO:

1- Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
2- Que en nuestro país existe la ley 8114 la cual es exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.
3- Que en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal", el cual, entre otros aspectos, reguló lo dispuesto en el inciso b) del artículo 5 de Ley No. 8114.
4- Que dicho reglamento permite la Conservación vial, la cuál es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un óptimo desempeño.
5- Que el nuevo ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Luis Amador Jiménez, ha mencionado que trabajará en planes para la conservación vial y rehabilitación de puentes, así como en la reestructuración operativa de la institución y sus consejos, tal y como se lo ordenó el presidente de la República, Rodrigo Chaves el primer día de Gobierno
6- Que durante varios años hemos sido testigos que la ruta 615 (la cual abarca 11,07 kilómetros de los distritos de Miramar y la unión) presenta enormes problemas, en cuanto al deterioro de la misma, esto debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo durante mucho tiempo y que este es responsabilidad explicita del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
7- Que el gobierno local y su órgano deliberativo debemos de preocuparnos y ocuparnos para el mejoramiento de condiciones en este caso caminos para la población en general, y siendo el distrito de la unión el más afectado merecen que todos ejerzamos y exijamos al gobierno central soluciones oportunas.
8- Que en coordinación con el señor diputado Carlos Andrés Robles, recientemente le externe la necesidad que desde su despacho se generan las sinergias necesarias para que tocar las puertas necesarias en el

Ministerio de Obras y Transporte para que este ministerio vuelva su cara y su ocupación a las problemáticas que la ruta 615 presenta.

9- Que esta ruta es el principal acceso para productores de la zona y por supuesto la principal ruta para temas de turismo rural del cantón de Montes de Oro.

10- Que es sumamente urgente contar con diagnóstico real y responsable del estado actual de esta ruta para así avanzar con la solicitud de intervención del MOPT.

Por tanto, mociono:

1. Para que se le solicite por medio del despacho del diputado Carlos Andrés Dobles una visita al señor al Ministerio de Obras, señor Luis Amador Jiménez o bien la vice ministra Laura Ulloa Albertazzi al cantón de Montes de Oro, y de esta manera sean fiel testigo del estado real de la ruta 615.
2. Para que se le solicite a la administración municipal que, por medio de la Unidad técnica de Gestión Vial, nos presente y nos exponga un diagnóstico de la situación real de la ruta 615, en periodo no mayor a 22 días hábiles. Mismo que ayudará para la articular las acciones necesarias para llevar a cabo en el corto plazo la intervención por parte del MOPT de la ruta mencionada anteriormente.
3. Para que se instruya a la secretaria municipal la comunicación o solicitud formal al despacho del diputado Dobles.
4. Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 16 de agosto del 2022

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Proponente.

Regidor Propietario

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°8:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CUATRO VOTOS.

ACUERDO N°9:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo a la misma por los Regidores: Robert Ramirez Arguedas, Leticia Nuñez Nuñez , Esmeralda Umaña Rojas, Ernesto Enríquez Ávila, Rogelio Ugalde Alvarado y por los Síndicos: Marielos Ledezma Jiménez y Adonay Jiménez Salas .

APROBADA POR LOS CUATRO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°10:

El Concejo Municipal acuerda solicitar por medio del despacho del diputado Carlos Andrés Dobles una visita al señor al Ministerio de Obras, señor Luis Amador Jiménez o bien la vice ministra Laura Ulloa Albertazzi al cantón de Montes de Oro, y de esta manera sean fiel testigo del estado real de la ruta 615.

APROBADA POR LOS CUATRO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°11:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que, por medio de la Unidad técnica de Gestión Vial, nos presente y nos exponga un diagnóstico de la situación real de la ruta 615, en periodo no mayor a 22 días hábiles. Mismo que ayudará para la articular las acciones necesarias para llevar a cabo en el corto plazo la intervención por parte del MOPT de la ruta mencionada anteriormente.

APROBADA POR LOS CUATRO REGIDORES
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO Nº6:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Moción presentada por la Regidora Propietaria

Leticia Núñez Núñez

Asunto: Solicitud de intervención de aceras en el Cuadrante de

la Escuela José María Zeledón Brenes (Miramar)

Por medio de la presente, en calidad de Regidora Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que entre los servicios que brinda la Municipalidad de Montes de Oro a los habitantes del cantón, se puede mencionar la construcción y mantenimiento de las aceras para tránsito seguro de peatones en vías públicas.

2. Que la Ley de Movilidad Peatonal (Ley No. 9976 del 9 de abril de 2021) establece un marco jurídico para que las municipalidades puedan encargarse de la construcción y mantenimiento de las aceras de su red vial cantonal, con recursos de la Ley No. 8114. Se transcribe por ejemplo lo indicado en el Artículo 2, Inciso c, de la Ley 9976:

"Artículo 2: Fines. Son fines de esta ley:

(…)

c) Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en la red vial cantonal, lo que incluye el diseño, la construcción, la

conservación, el señalamiento, la demarcación, la rehabilitación, el reforzamiento, la reconstrucción, la concesión y la operación de este espacio, que incluye tanto las aceras propiamente como todos los elementos de las infraestructuras peatonales necesarios para asegurar una movilidad inclusiva, como infraestructura verde, iluminación y otros elementos, y considerando los criterios de accesibilidad contemplados por la Ley 7600, Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996."

3. Que una de las zonas que requiere intervención para el mantenimiento de aceras es el cuadrante donde se ubica la Escuela José María Zeledón Brenes, dado que es una zona con alto tránsito de peatones (estudiantes, padres de familia, personal docente y administrativo, vecinos de la comunidad, etc.) y las condiciones actuales de las aceras pueden provocar accidentes a los usuarios.

4. Que con el fin de salvaguardar la integridad física de los estudiantes y demás personas que circulan en las aceras circundantes a la Escuela José María Zeledón,

se solicita respetuosamente que se realice intervenciones para el mantenimiento de estas zonas comunes.

Por tanto, mociono:

1. Solicitar a la Administración Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal que presenten una propuesta de intervención de las aceras del cuadrante de la Escuela José María Zeledón Brenes, por ser un sector de alto tránsito de escolares y padres de familia, con el fin de contar con condiciones para que los peatones puedan circular de forma segura y así evitar accidentes.

2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Leticia Núñez Núñez
Ced. 6-0286-0081
Regidora Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Ernesto Enríquez Ávila
Alvaro Loghan Jiménez Castro
Yanin Villafuerte Reyes

Andry Morales Rodríguez
Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°12:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°13:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Regidora Leticia Nuñez Nuñez y suscrita en apoyo a la misma por los Regidores: Ernesto Enríquez Ávila, Alvaro Loghan Jiménez Castro y Yanin Villafuerte Reyes y el síndico: Andry Morales Rodríguez

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°14:

El Concejo municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Junta Vial Cantonal que presenten una propuesta de intervención de las aceras del cuadrante de la Escuela José María Zeledón Brenes, por ser un sector de alto tránsito de escolares y padres de familia, con el fin de contar con condiciones para que los peatones puedan circular de forma segura y así evitar accidentes.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO Nº7:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por el Regidor Propietario
Luis Montoya Ayala

Asunto: Solicitud de Audiencia a la Junta Directiva y la Fiscalía del Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, cédula jurídica 3-002-087188

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que en la Sesiones Ordinarias No. 043-2021 y No, 048-2021, ambas del Concejo Municipal de Montes de Oro, se solicitó mediante acuerdos municipales a la Junta Directiva del Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid de Miramar la siguiente información:
    a. Copia de Acta de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria donde conste que los resultados del Informe de Auditoría Interna AI JPS No. 08-2020 de la Junta de Protección Social fueron presentados a los asociados, así como el respectivo listado de asistencia.
    b. Copia del cronograma sobre el cumplimiento de las acciones recomendadas en el informe de auditoría supra citado, debidamente aprobado por dicho órgano colegiado.
2. Que en la Sesiones Ordinarias No. 043-2021 y No, 048-2021, ambas del Concejo Municipal de Montes de Oro, se solicitó mediante acuerdos municipales al Señor Jonathan Barrantes Aguirre, en ese momento Fiscal de la Asociación del Hogar de Ancianos, los informes o acciones realizadas para procurar que las recomendaciones del Informe de Auditoría se estén implementando.
3. Que a la fecha de presentación de esta moción no se ha recibido por parte de la Junta Directiva y de la Fiscalía del Hogar de Ancianos lo solicitado en los acuerdos tomados en las sesiones supra citadas.
4. Que la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, mediante el Decreto Ejecutivo No. 31965-J, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en la Edición No. 175 del 7 de setiembre de 2004, fue declarada Institución Utilidad Pública para los intereses del Estado.
5. Que conforme a lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición (Ley No. 9097) y en el Artículo 4 de la Ley General de Control Interno, este órgano colegiado puede solicitar la información que estime pertinente a la organización

con el fin de velar por el uso eficiente de los recursos girados por las instituciones públicas del país.

Por tanto, mocionamos:

1. Convocar a la Junta Directiva y a la Fiscalía de la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, cédula jurídica 3-002-087188, a sesión extraordinaria el jueves 6 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m., con el fin de conocer sobre el manejo de los recursos económicos de la Junta de Protección Social, las acciones correctivas realizadas a la fecha conforme a lo solicitado en el Informe de Auditoría Interna AI JPS No. 08-2020, así como información de interés público como la cantidad y procedencia de afiliados de la asociación, el estatuto de la organización, otorgamiento de diarios a personas adultas mayores y otros temas de interés.
2. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Junta Directiva y a la Fiscalía del Hogar de Ancianos de Miramar.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°15:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°16:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Luis Montoya Ayala.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°17:

El Concejo Municipal acuerda convocar a la Junta Directiva y a la Fiscalía de la Asociación Hogar de Ancianos Fray Casiano de Madrid, cédula jurídica 3-002-087188, a sesión extraordinaria el jueves 6 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m., con el fin de conocer sobre el manejo de los recursos económicos de la Junta de Protección Social, las acciones correctivas realizadas a la fecha conforme a lo solicitado en el Informe de Auditoría Interna AI JPS No. 08-2020, así como información de interés público como la cantidad y procedencia de afiliados de la asociación, el estatuto de la organización, otorgamiento de diarios a personas adultas mayores y otros temas de interés.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO IV-INFORME DE COMISIÓN

INCISO Nº8:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2022

Siendo las dieciseis horas exactas del día 23 de agosto de 2022, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Montes de Oro: Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya Ayala y Robert Ramírez Arguedas, de acuerdo con el análisis del Presupuesto Extraordinario No. 2-2022 presentado por la Administración Municipal, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

1- En la Sesión Ordinaria Nº 120-2022 del día 16 de agosto de 2022, según consta en el Inciso No. 11 del acta correspondiente, se conoce del Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, mediante Oficio ALCM-331-2022, la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 2-2022, para análisis del Concejo Municipal. Dicho presupuesto es por un total de ₡154,725,572.13.
2- A su vez, mediante el Acuerdo No. 16 de dicha sesión, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar el Presupuesto Extraordinario a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Considerando:

1- El desglose de ingresos del Presupuesto Extraordinario No. 2-2022 se presenta de la siguiente manera:

Clasificación	Totales	Porcentaje
Impuesto sobre explotación de minerales	26 029 871.5	17%
Impuesto de Ley del Cemento	32 852 697.0	21%
Recursos FODESAF	36 000 000.0	23%
Superávit Específico (Acueducto)	59 843 003.6	39%
TOTAL	**154 725 572.1**	**100%**

2- El desglose de egresos por objeto de gasto es el siguiente:

Clasificación	Totales	Porcentaje
Servicios	2 550 000,00	2%
Materiales y Suministros	6 452 697.00	4%
Bienes Duraderos	119 693 003.63	77%
Transferencias de Capital	26 029 871.50	17%
TOTAL	**154 725 572.13**	**100%**

3- Que los recursos de la Ley 6797 (Código de Minería) son para trasladar a las Asociaciones de Desarrollo del cantón, por lo cual se deben transferir al

Banco Central de Costa Rica para que a su vez se trasladen a DINADECO, para que realice la distribución correspondiente.

4- Que los recursos de la Ley 9829 (Ley del Cemento) se pretenden utilizar en obra pública en diversas zonas del cantón, de conformidad con el detalle presentado en el presupuesto.
5- Que los recursos de FODESAF son para cielorraso, ascensor y bodega del Centro Comunitario Inteligente (CECI), lugar que requiere de estas obras en beneficio de los usuarios de dicha instalación.
6- Que el Superávit del Acueducto Municipal se presupuesta para la normal operación de este servicio municipal.
7- La propuesta de presupuesto presentada cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, y no se requiere hacer modificaciones o ajustes.

Por tanto:

1- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar en todos sus extremos el proyecto de Presupuesto Extraordinario No. 2-2022, por un monto de ₡154,725,572.13 (ciento cincuenta y cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientos setenta y dos colones con 13/100), así como su integración al Plan Anual Operativo y la actualización del Plurianual del 2022 al 2025.
2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala
Regidor Propietario

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Propietario

Conocido el Informe de Hacienda y Presupuesto, se procede a tomar los siguientes acuerdos Municipales:

ACUERDO N°18:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el Presupuesto Extraordinario No. 2-2022, por un monto de ₡154,725,572.13 (ciento cincuenta y

cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientos setenta y dos colones con 13/100), así como su integración al Plan Anual Operativo y la actualización del Plurianual del 2022 al 2025.

Quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2022

SECCION DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL	%
INGRESOS TOTALES		**154,725,572.13**	**100%**
1.0.0.0.00.00.0.0.00	**INGRESOS CORRIENTES**	**94,882,568.50**	**0.61**
1.1.0.0.00.00.0.0.00	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**58,882,568.50**	**0.38**
1.1.3.0.00.00.0.0.00	**IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**58,882,568.50**	**0.38**
1.1.3.2.00.00.0.0.00	**IMPUESTO ESPECIF.S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**58,882,568.50**	**0.38**
1.1.3.2.01.00.0.0.00	**IMPUESTOS ESPECIF. S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**58,882,568.50**	**0.38**
1.1.3.2.01.02.0.0.00	Impuestos especificos sobre la explotación de recusos naturales y minerales	26,029,871.50	16.8%
1.1.3.2.01.04.0.0.00	Impuestos especificos sobre bienes manufacturados (Cemento)	32,852,697.00	21.2%
1.4.0.0.00.00.0.0.00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**36,000,000.00**	23.3%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**36,000,000.00**	23.3%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS**	**36,000,000.00**	23.3%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	36,000,000.00	23.3%
3.0.0.0.00.00.0.0.00	**FINANCIAMIENTO**	**59,843,003.63**	**0.39**
3.3.0.0.00.00.0.0.00	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**59,843,003.63**	**0.39**
3.3.2.0.00.00.0.0.00	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**59,843,003.63**	**0.39**
	Mejoras Acueducto Municipal	59,843,003.63	**0.39**

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2 2022
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Act/ Serv /Grupo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.3.2.01.02.0.0.00	Impuestos especificos sobre la explotación de recusos naturales y minerales	26,029,871.50	**1**	**04**		**REGISTRO DE DEUDAS,FONDOS Y TRANSFERENCIAS**	**26,029,871.50**	**-**	**26,029,871.50**		
						Transferencia de Capital (Banco central de Costa Rica)	26,029,871.50		26,029,871.50		
1.1.3.2.01.04.0.0.00	Impuestos especificos sobre bienes manufacturados (Cemento)	32,852,697.00	**III**	**06**	**23**	**Equipamiento de parques infantiles del cantón**	**5,850,000.00**	**0.00**	**5,850,000.00**		
						Bienes Duraderos	5,850,000.00		5,850,000.00		
			III	**06**	**24**	**Mejoras al cementerio de Bajo Caliente**	**2,000,000.00**	**0.00**	**2,000,000.00**		
						Servicios	750,000.00		750,000.00		
						Materiales y suministros	1,250,000.00		1,250,000.00		
			III	**06**	**25**	**Mejoras al redondel de San Buenaventura**	**2,000,000.00**	**0.00**	**2,000,000.00**		
						Servicios	500,000.00		500,000.00		
						Materiales y suministros	1,500,000.00		1,500,000.00		
			III	**06**	**30**	**Parque infantil comunidad Zapotal**	**3,500,000.00**	**0.00**	**3,500,000.00**		
						Bienes Duraderos	3,500,000.00		3,500,000.00		
			III	**06**	**31**	**Mejoras a la iglesia Católica de Zapotal**	**1,000,000.00**	**0.00**	**1,000,000.00**		
						Materiales y suministros	1,000,000.00		1,000,000.00		

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2 2022
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Act/ Serv /Grupo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	06	32	**Mejoras a la cancha Multiuso de Palmital**	**2,002,697.00**	**0.00**	**2,002,697.00**		
						Servicios	800,000.00		800,000.00		
						Materiales y suministros	1,202,697.00		1,202,697.00		
			III	06	33	**Mejoras al cementerio de Palmital**	**2,000,000.00**	**0.00**	**2,000,000.00**		
						Servicios	500,000.00		500,000.00		
						Materiales y suministros	1,500,000.00		1,500,000.00		
			III	06	34	**Construccion de tapia en las instalaciones del Liceo de Miramar**	**4,500,000.00**	**0.00**	**4,500,000.00**		
						Bienes Duraderos	4,500,000.00		4,500,000.00		
			III	06	35	**Mejoras al Gimnasio de la Escuela José María Zeledón Brenes**	**10,000,000.00**	**0.00**	**10,000,000.00**		
						Bienes Duraderos	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00		
						TOTAL IMPUESTO CEMENTO	**32,852,697.00**		**32,852,697.00**		
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS(FODESAF)	36,000,000.00	III	01	23	**Segunda etapa construcc de Centro Comunitrario Inteligente**	**36,000,000.00**	**0.00**	**36,000,000.00**		
						Bienes Duraderos	36,000,000.00		36,000,000.00		

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 2 2022
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Act/ Serv /Grupo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.2.0.00.00.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO (Mejoras al Acueducto Municipal)	59,843,003.63	III	06	29	**Mejoras la Acueducto Municipal**	**59,843,003.63**	**0.00**	**59,843,003.63**		
						Bienes Duraderos	59,843,003.63		59,843,003.63		
	TOTALES	154,725,572.13				TOTALES	154,725,572.13	-	154,725,572.13		

Yo María Isabel Corella Castro , Contadora Municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario Nº 2-2022

Firma del funcionario responsable: María Isabel Corella Castro_____

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2022

SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	**154,725,572.13**	**100%**
1	**SERVICIOS**	**2,550,000.00**	**2%**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6,452,697.00**	**4%**
5	**BIENES DURADEROS**	**119,693,003.63**	**77%**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26,029,871.50**	**17%**

	PROGRAMA I	**26,029,871.50**	**100%**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26,029,871.50**	**100%**

	PROGRAMA III	**128,695,700.63**	**100%**
1	**SERVICIOS**	**2,550,000.00**	**2%**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6,452,697.00**	**5%**
5	**BIENES DURADEROS**	**119,693,003.63**	**93%**

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
	PRESUPUESTO ORDINARIO EXTRAORDINARIO N° 2-2022			
	SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL Y POR PROGRAMAS	**PROGRAMA I DIRECC Y ADMINIST GENERAL**	**PROGRAMA III INVERSIONES**	**TOTALES**
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	**26,029,871.50**	**128,695,700.63**	**154,725,572.13**
1	**SERVICIOS**	**-**	**2,550,000.00**	**2,550,000.00**
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**-**	**2,550,000.00**	**2,550,000.00**
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		2,550,000.00	2,550,000.00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**-**	**6,452,697.00**	**6,452,697.00**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO**			
	EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	**-**	**6,452,697.00**	**6,452,697.00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos		4,602,697.00	4,602,697.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos		1,850,000.00	1,850,000.00
5	**BIENES DURADEROS**	**-**	**119,693,003.63**	**119,693,003.63**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**-**	**9,350,000.00**	**9,350,000.00**
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		9,350,000.00	9,350,000.00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**-**	**109,767,003.63**	**109,767,003.63**
5.02.01	Edificios		35,424,000.00	35,424,000.00
5.02.07	Instalaciones		74,343,003.63	74,343,003.63
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**-**	**576,000.00**	**576,000.00**
5.99.02	Piezas y obras de colección		576,000.00	576,000.00
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26,029,871.50**	**-**	**26,029,871.50**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**26,029,871.50**	**-**	**26,029,871.50**
7.01.06	**Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras**	**26,029,871.50**	**-**	**26,029,871.50**
	Banco Central de Costa Rica	26,029,871.50		26,029,871.50

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022		
JUSTIFICACION DE INGRESOS		
	INGRESOS TOTALES	**154,725,572.13**
1.1.3.2.01.00.0.0.00	**IMPUESTOS ESPECIF. S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**58,882,568.50**
1.1.3.2.01.02.0.0.00	**Impuestos especificos sobre la explotación de recusos naturales y minerales**	**26,029,871.50**
	Según la ley 6797 del código de minería y su reforma ley 8246,,estable que de la actividad minera se cobrará 2% sobre las ventas brutas que será pagado a la municipalidad y será distribuido :50% a las asociaciones de las comunidades del cantón y el otro 50% será utilizado por las municipalidades para actividades propias .	
	En el año 2021, la empresa minera canceló al municipio lo correspondiente al 50% y en el año 2022, canceló el 50% que le correspondía a las asociaciones del cantón, por lo cual debemos trasnferir estos recursos al Banco Central de Costa Rica que según la ley es la que girará estos recuros a DINADECO, para que realice la distribución correspondiente.	
1.1.3.2.01.04.0.0.00	**Impuestos especificos sobre bienes manufacturados (Cemento)**	**32,852,697.00**
	Según la ley 9829 (Impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo de cemento ,producido en el teritorio Nacional o importado, para el Consumo Nacional,a éste municipio en el año 2022, le corresponde del 4,0% para cumplir con lo estipulado en el articulo 10 la suma de ¢ 32,188,571,00, y del 0,59% para cumplir con lo estipulado en el articulo 11, inciso b) la suma de ¢664,126,00 para un total de ¢32,852,697,00	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**36,000,000.00**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS**	
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	36,000,000.00
	Transferencia de FODESAF para :"Completar la segunda etapa del proyecto "Construcción del Centro Comunitario Inteligente de Montes de Oro"	
	Publicado en la gectea N°143, Decreto Ejecutivo 43634-H-del 28 de julio del 2022,	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022		
JUSTIFICACION DE INGRESOS		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERAVIT LIBRE**	**46,342,809.76**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**59,843,003.63**
	Mejoras Acueducto Municipal	59,843,003.63
	Corresponde al superavit especifico , según liquidación ajustada año 2021	
	del saldo proyecto de Mejoras del Acueducto que estaba como compromiso de	
	pago del año 2021, y no se logró ejecutar antes del 30 de junio 2022,por lo que	
	se incorpora nuevamente, la liquidación ajustada fue	
	aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria Nº 114-2022, artículo III	
	acuerdo 9 del día 05/07/2022,	

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022		
	JUSTIFICACION DE EGRESOS		
	PRESUPUESTO TOTAL		**154,725,572.13**
	ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS		**26,029,871.50**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**26,029,871.50**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**		**26,029,871.50**
7.01.06	**Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras**	**26,029,871.50**	
	Banco Central de Costa Rica	26,029,871.50	
	El 50% del impuesto sobre la explotación minera según ley 6797 y sus reforma ley 8246 les corresponden a las asociaciones del cantón, por lo cual debemos transferir estos recursos al Banco Central de Costa Rica que según la ley es la que girará estos recursos a DINADECO, para que realice la distribución correspondiente.		

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022		
	PROGRAMA III: INVERSIONES		**128,695,700.63**
	GRUPO: 01 EDIFICIOS		**36,000,000.00**
	PARA COMPLETAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE DE MONTES DE ORO (FODESAF)		**36,000,000.00**
	BIENES DURADEROS		36,000,000.00
	Se incluye proyecto aportado por FODESAF y se cumple con el artículo 7 de la ley 6750 y decreto 29479-C, que establece un porcentaje que en este caso es el 1,6% del proyecto para la adquisicipon de obras de arte		
	Dicho proyecto consiste en la colocación de cieloraso, ascensor y bodega,		
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		**92,695,700.63**
	PROYECTO : 23 EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES DEL CANTÓN(LEY 9829)		**5,850,000.00**
	Se incluye en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		
	BIENES DURADEROS		5,850,000.00
	PROYECTO: 24 MEJORAS AL CEMENTERIO DE BAJO CALIENTE (LEY 9829)		**2,000,000.00**
	Se incluye en mantenimiento de instalaciones y materiales minerales.		
	SERVICIOS		750,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,250,000.00
	PROYECTO: 25 MEJORAS AL REDONDEL DE SAN BUENAVENTURA (LEY 9829)		**2,000,000.00**
	Se incluye en mantenimiento de instalaciones y materiales metálicos		
	SERVICIOS		500,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,500,000.00
	PROYECTO : 29 MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Saldo Liq 2021)		**59,843,003.63**
	Se incluye en instalaciones		
	BIENES DURADEROS		59,843,003.63

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-022		
	PROYECTO : 30 PARQUE INFANTIL COMUNIDAD ZAPOTAL (LEY 9829)		**3,500,000.00**
	Se incluye en Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		
	BIENES DURADEROS		3,500,000.00
	PROYECTO : 31 MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE ZAPOTAL (LEY 9829)		**1,000,000.00**
	Se incluye en mantenimiento de instalaciones y materiales metálicos		
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000,000.00
	PROYECTO : 32 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (, LEY 9829)		**2,002,697.00**
	Se incluye en mantenimiento de instalaciones, materiales metálicos y minerales.		
	SERVICIOS		800,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,202,697.00
	PROYECTO : 33 MEJORAS AL CEMENTERIO DE PALMITAL (LEY 9829)		**2,000,000.00**
	Se incluye en mantenimiento de instalaciones, materiales metálicos .		
	SERVICIOS		500,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,500,000.00
	PROYECTO : 34 CONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN LAS INSTALACIONES DEL LICEO DE MIRAMAR(LEY 9829)		**4,500,000.00**
	Se incluye en instalaciones.		
	BIENES DURADEROS		4,500,000.00
	PROYECTO : 35 MEJORAS AL GIMNASIO DE LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES (, LEY 9829)		**10,000,000.00**
	Se incluye en instalaciones.		
	BIENES DURADEROS		10,000,000.00

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022		
	PRESUPUESTO TOTAL		**154,725,572.13**
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		**26,029,871.50**
	ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA,FONDOS Y TRANSFERENCIAS		**26,029,871.50**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**26,029,871.50**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**		**26,029,871.50**
7.01.06	**Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras**	**26,029,871.50**	
	Banco Central de Costa Rica	26,029,871.50	

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022		
	PROGRAMA III. INVERSIONES		**128,695,700.63**
	GRUPO: 01 EDIFICIOS		**36,000,000.00**
	PROYECTO 23: PARA COMPLETAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE DE MONTES DE ORO (FODESAF)		**36,000,000.00**
5	**BIENES DURADEROS**		**36,000,000.00**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**35,424,000.00**	
5.02.01	Edificios	35,424,000.00	
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**576,000.00**	
5.99.02	Piezas y obras de colección	576,000.00	
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		**92,695,700.63**
	PROYECTO : 23 EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES DEL CANTÓN (LEY 9829)		**5,850,000.00**
5	**BIENES DURADEROS**		**5,850,000.00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**5,850,000.00**	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5,850,000.00	
	PROYECTO: 24 MEJORAS AL CEMENTERIO DE BAJO CALIENTE (LEY 9829)		**2,000,000.00**
1	**SERVICIOS**		**750,000.00**
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**750,000.00**	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	750,000.00	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1,250,000.00**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	**1,250,000.00**	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,250,000.00	

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022		
	PROYECTO: 25 MEJORAS AL REDONDEL DE SAN BUENAVENTURA (LEY 9829)		**2,000,000.00**
1	**SERVICIOS**		**500,000.00**
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**500,000.00**	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	500,000.00	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1,500,000.00**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	**1,500,000.00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00	
	PROYECTO : 29 MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL		**59,843,003.63**
5	**BIENES DURADEROS**		**59,843,003.63**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**59,843,003.63**	
5.02.07	Instalaciones	59,843,003.63	
	PROYECTO : 30 PARQUE INFANTIL COMUNIDAD ZAPOTAL (LEY 9829)		**3,500,000.00**
5	**BIENES DURADEROS**		**3,500,000.00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3,500,000.00**	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,500,000.00	
	PROYECTO : 31 MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE ZAPOTAL (LEY 9829)		**1,000,000.00**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1,000,000.00**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	**1,000,000.00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00	

	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO		
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022		
	PROYECTO : 32 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (LEY 9829)		**2,002,697.00**
1	**SERVICIOS**		**800,000.00**
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**800,000.00**	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	800,000.00	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1,202,697.00**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	**1,202,697.00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	602,697.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	600,000.00	
	PROYECTO : 33 MEJORAS AL CEMENTERIO DE PALMITAL (LEY 9829)		**2,000,000.00**
1	**SERVICIOS**		**500,000.00**
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACION**	**500,000.00**	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	500,000.00	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**1,500,000.00**
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	**1,500,000.00**	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00	
	PROYECTO : 34 CONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN LAS INSTALACIONES DEL LICEO DE MIRAMAR(LEY 9829)		**4,500,000.00**
5	**BIENES DURADEROS**		**4,500,000.00**
5.02	**CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS**	**4,500,000.00**	
5.02.07	Instalaciones	4,500,000.00	
	PROYECTO : 35 MEJORAS AL GIMNASIO DE LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES (LEY 9829)		**10,000,000.00**
5	**BIENES DURADEROS**		**10,000,000.00**
5.02	**CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS**	**10,000,000.00**	
5.02.07	Instalaciones	10,000,000.00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022
CLASIFICADOR ECONOMICO

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			PROGRAMA I DIRECC Y ADMINIST GENERAL	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
1	**GASTOS CORRIENTES**		**-**	**-**	**-**
	1.1	**GASTOS DE CONSUMO**	**-**	**-**	**-**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**-**	**-**	**-**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios			-
	1.1.1.2	Contribuciones sociales			-
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**			-
	1.2	**INTERESES**	**-**	**-**	-
	1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**-**	**-**	**-**
	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público			-
2	**GASTOS DE CAPITAL**		**26,029,871.50**	**128,695,700.63**	**154,725,572.13**
	2.1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**-**	**119,345,700.63**	**119,345,700.63**
	2.1.1	Edificios		36,000,000.00	36,000,000.00
	2.1.2	Vías de comunicación			-
	2.1.4	Instalaciones		83,345,700.63	83,345,700.63
	2.1.5	Otras obras			-
	2.2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**-**	**9,350,000.00**	**9,350,000.00**
	2.2.1	Maquinaria y equipo		9,350,000.00	9,350,000.00
	2.2.2	Terrenos			-
	2.3	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**26,029,871.50**		**26,029,871.50**
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**		**-**	**-**	**-**
4	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**		**-**	**-**	**-**
	TOTALES		**26,029,871.50**	**128,695,700.63**	**154,725,572.13**

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022
ACTUALIZACION PLURIANUAL 2022-2025

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	1,455,941,684.50	1,459,427,142.86	1,499,349,309.86	1,547,906,635.84
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	215,000,000.00	219,000,000.00	223,000,000.00	227,000,000.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	268,882,568.50	219,661,000.00	230,094,000.00	240,998,000.00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00	24,000,000.00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	878,131,102.00	960,838,128.86	984,327,295.86	1,015,980,621.84
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	26,000,000.00	28,000,000.00	30,000,000.00	32,000,000.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSF, CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	43,928,014.00	7,928,014.00	7,928,014.00	7,928,014.00
2. INGRESOS DE CAPITAL	954,086,976.27	996,301,943.76	1,040,627,659.62	1,087,169,661.28
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANS, DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	954,086,976.27	996,301,943.76	1,040,627,659.62	1,087,169,661.28
3. FINANCIAMIENTO	1,084,046,811.65			
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	247,932,451.53			
3.3.1.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT LIBRE	46,342,809.76			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERAVIT ESPECIFICO	789,771,550.36			
TOTAL	**3,494,075,472.42**	**2,455,729,086.62**	**2,539,976,969.48**	**2,635,076,297.12**

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	2,083,597,523.07	1,754,344,926.91	1,858,139,876.30	1,911,633,616.58
1.1.1 REMUNERACIONES	899,689,882.42	926,680,578.84	954,877,961.52	983,524,300.37
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,006,955,287.16	667,512,247.63	737,960,357.90	760,051,330.99
1.2.1 Intereses Internos	72,871,449.59	72,945,000.00	73,020,612.20	73,020,612.20
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	103,680,903.90	86,807,100.44	91,880,944.68	94,637,373.02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00
2. GASTO DE CAPITAL	1,357,077,845.06	647,747,159.71	640,291,093.18	681,896,680.54
2.1.1 Edificaciones	45,000,000.00			16,000,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	779,321,707.77	497,996,944.71	515,241,168.22	537,080,267.83
2.1.4 Instalaciones	217,048,978.90	70,433,915.00	72,782,924.96	74,966,412.71
2.2.1 Maquinaria y equipo	289,677,286.89	79,316,300.00	52,267,000.00	53,850,000.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	26,029,871.50			
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	53,400,104.29	53,637,000.00	41,546,000.00	41,546,000.00
3.3.1 Amortización interna	53,400,104.29	53,637,000.00	41,546,000.00	41,546,000.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	**3,494,075,472.42**	**2,455,729,086.62**	**2,539,976,969.48**	**2,635,076,297.12**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: ***Se vinculó las proyecciones plurianuales con los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas con el PEM (PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2021-2026) AREAS ESTRATEGICAS:*** ***a) Area Estrategia de Desarrollo Institucional. Objetivo General: Promover un desarrollo organizacional acorde a las necesidades del cantón, mejorando los procesos administrativos que permitan una gestión presupuestaria eficaz en los proximos años b) Area Estrategica de Politica Social. Objetivo General: Generar proyectos exitosos y sostenibles, basados en un desarrollo humano integral, cuya base es la conservación de la identidad cultural, la promoción de valores y la generación de nuevas oportunidades de desarrollo.*** ***c)Area Estratégica de Desarrollo de Infraestructura. Objetivo General: Crear un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial, que cumpla con las normas viales , permita la reducción de situaciones de riezgo y permita una mobilidad multimodal en el cantón.*** ***d) Area Estratégica de Gestión Ambiental. Objetivo General: Impulsar proyectos amigables con el ambiente, que garanticen la sostenibilidad ambiental y propicien condiciones que mejoren la salud en los pobladores del cantón.*** ***e) Area de Servicios. Objetivo General: Mejorar la calidad y cobertura de los Servicios Municipales, ampliando la cobertura, garantizando la satisfacción de las necesidades de la ciudadania, con una gestión transparente, inclusiva, de mejora continua y sostenible***
Presupuesto extraordinario 01-2022:Se incorporan los ingresos y su aplicación de egresos de la transferencia de la Persona Joven,y la diferencia no prespuestada de la ley 8114 de acuerdo a la Ley Presupuesto Nacional, los préstamos con el IFAM N° 6-A-1425-0117 y 7REC-MAQ-1464-0221 y el superavit libre y específico del año 2021.
Presupuesto extraordinario 02-2022:Se incorporan los ingresos y su aplicación de egresos de los impuesto por explotación minera ,impuesto sobre el cemento, Transfrencia de Fodesaf, y superavit especifico.
Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los resultados de las proyecciones tanto de Ingresos como las de Egresos arrojan un crecimiento discreto, que no escapa de la afectación que sufre la economía nacional y cantonal. En pro de de tomar medidas preventivas, se llevará una revisión periódica de la recaudación de Ingresos, para así detectar variaciones importantes que conlleven a la toma de decisiones.
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se le solicitó a los jefes de los Departamentos Involucrados en la generación de Ingresos y Egresos sus proyecciones, las mismas fueron realizadas de acuerdo a las tarifas aprobadas, cantidad de contribuyentes y promedios de recaudaciones de años anteriores. Para la estimación de gastos, el mismo personal a cargo de las Unidades, lo realizaron de acuerdo a los gastos necesarios para la continuidad de prestación de los servicios y la sostenibilidad financiera de la Institución.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°- 2-2022

INTEGRACIÓN

AL

PLAN OPERATIVO

MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO
PROGRAMA I

	ESTIMACION PRESUPUESTARIA			INDICADOR		UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
SERVICIO/ PROYECTO	**PARTIDA**	**RECURSOS ORIGEN**	**COSTO TOTAL POR META**				
FONDOS Y TRANSFERENCIA	TRANSF. CORRIENTES	Corresponde 50% de los ingresos de explotación minera a girar al Banco Central para las asociaciones.	26,029,871.50		**II Semestre**	Luis Villalobos Artavia, Selma Gonzalez,María Isabel Corella	
TOTAL PROGRAMA I			**26,029,871.50**				

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : III INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			I Semestre	%	II Semestre	%			
EDIFICIO	PROYECTO : 23 PARA COMPLETAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE DE MONTES DE ORO SEGÚN ARTICULO 3 DE LA LEY 5662 Y SUS REFORMAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	BIENES DURADEROS ¢ 36.000.000	36,000,000.00
OTROS PROYECTOS	PROYECTO : 23 EQUIPAMIENTO DE PARQUES INFANTILES DEL CANTÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	BIENES DURADEROS ¢ 5.850.000	5,850,000.00
	PROYECTO: 24 MEJORAS AL CEMENTERIO DE BAJO CALIENTE (ARTÍCULO 10 LEY 9829)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	SERVICIOS ¢ 750.000 MATERIALES ¢ 1.250.000	2,000,000.00
	PROYECTO: 25 MEJORAS AL REDONDEL DE SAN BUENAVENTURA (ARTÍCULO 10 LEY 9829)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	SERVICIOS ¢ 500.000 MATERIALES ¢ 1500.000	2,000,000.00
	PROYECTO : 29 MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	BIENES DURADEROS ¢ 59.843.003.63	59,843,003.63
	PROYECTO : 30 PARQUE INFANTIL COMUNIDAD ZAPOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	BIENES DURADEROS ¢ 3.500.000	3,500,000.00
	PROYECTO : 31 MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE ZAPOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	MATERIALES ¢ 1.000.000	1,000,000.00
	PROYECTO : 32 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	SERVICIOS ¢ 800.000 MATERIALES ¢ 1.202.697.00	2,002,697.00
	PROYECTO : 33 MEJORAS AL CEMENTERIO DE PALMITAL	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	SERVICIOS ¢ 500.000 MATERIALES ¢ 1.500.000	2,000,000.00
	PROYECTO : 34 CONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN LAS INSTALACIONES DEL LICEO DE MIRAMAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	BIENES DURADEROS ¢ 4.500.000	4,500,000.00
	PROYECTO : 35 MEJORAS AL GIMNASIO DE LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%	0%	100%	100%	Luis Alberto Villalobos- Andrea Bolaños	BIENES DURADEROS ¢ 10.000.000	10,000,000.00
TOTAL GENERAL									128,695,700.63

SE SOMETE A VOTACION EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.2-2022 Y SU INTEGRACIÓN AL PLAN OPERATIVO Y ES APROBADO CON CINCOS VOTOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.9:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DEL AÑO 2023

Siendo las quince horas con treinta minutos del día 23 de agosto de 2022, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Montes de Oro: Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya Ayala y Robert Ramírez Arguedas, de acuerdo con el análisis del Presupuesto Ordinario del año 2023 presentado por la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

3- En la Sesión Ordinaria Nº 120-2021 del día 16 de agosto de 2021, según consta en el Inciso No. 12 del acta correspondiente, se conoce del Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, mediante Oficio JVC-016-2022, la propuesta de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2023 de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, para análisis del Concejo Municipal. Dicho presupuesto es por un total de ₡953,771,867.00.
4- Mediante el Acuerdo No. 17 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar la propuesta de Presupuesto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Considerando:

8- Que la propuesta bajo análisis es hecha de conformidad en lo establecido en el Inciso b) del Artículo 5 de la Ley No. 8114.
9- El desglose de egresos por objeto de gasto es el siguiente:

Clasificación	Subtotal	Total
Presupuesto JVC Montes de Oro		**953 771 867,0**
Remuneraciones		148 970 127,20
Servicios		102 383 379,89
Materiales y Suministros		110 265 854,20
Bienes Duraderos		21 000 000,00
Intereses sobre Préstamo		2 402 705,53
Amortización sobre Préstamo		13 148 500,19
Construcciones, Adiciones y Mejoras		555 601 299,99
Reparación de Caminos Miramar	68 200 433,33	
Reparación de Caminos San Isidro	68 200 433,33	

Reparación de Caminos La Unión	68 200 433,33	
Construcción de Aceras Miramar	9 000 000,00	
Construcción de Aceras San Isidro	6 000 000,00	
Construcción de Aceras La Unión	6 000 000,00	
Construcción de Aceras Mar Azul	8 000 000,00	
Construcción de Cunetas Miramar	8 000 000,00	
Construcción de Cunetas San Isidro	8 000 000,00	
Construcción de Paradas de Autobuses	7 500 000,00	
Descuaje y Limpieza de Rondas Miramar	4 000 000,00	
Descuaje y Limpieza de Rondas San Isidro	4 000 000,00	
Descuaje y Limpieza de Rondas La Unión	4 000 000,00	
Señalización Vial y Reductores de Velocidad	16 000 000,00	
Puente Peatonal Pavones	6 000 000,00	
Camino Jabonal Cuesta El Tubo	16 000 000,00	
Camino Calle Cascante	5 000 000,00	
Mejoras al Camino Caballo Blanco- Zagala	7 000 000,00	
Mejoras al Camino Calle El Angel	7 000 000,00	
Mejoras al Camino Laguna-Velazquez	7 000 000,00	
Camino Cementerio Velazquez - Fin Del Camino	7 000 000,00	
Mejoras al Camino El Encanto (La Union)	7 000 000,00	
Asfaltado Cuadrante Central	30 000 000,00	
Asfaltado Alamedas San Isidro	13 000 000,00	
Asfaltado Santa Rosa (Plaza)	20 000 000,00	
Asfaltado Isla	12 000 000,00	
Asfaltado Zapotal	12 000 000,00	
Asfaltado Palmital - Cementerio	13 000 000,00	
Asfaltado Palmital-San Francisco	23 000 000,00	
Asfaltado Tajo Alto - La Union	20 000 000,00	
Asfaltado Zagala Vieja	15 000 000,00	
Asfaltado Mar Azul	10 000 000,00	
Proyecto Asfaltado Pavones	10 000 000,00	
Asfaltado Laguna -Zagala (Cuesta El Angel)	13 000 000,00	
Emergencias Cantonales	17 500 000,00	

10- Que el origen de los recursos se hace conforme a lo dispuesto en la Ley No. 8114, por cuanto el Gobierno Central notifica de previo el monto

estimado de recursos que va a destinar a cada municipalidad en el ejercicio económico del año 2023.

11- Que, revisado el presupuesto, el documento presentado cumple con los requisitos establecidos para su revisión y aprobación, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal.

12- Que su aprobación es importante y estrictamente necesaria, para adjuntar esta partida presupuestaria a la Propuesta del Presupuesto Ordinario del año 2023 de la Municipalidad de Montes de Oro, el cual no puede ser omiso en el detalle de las inversiones para la Red Vial Cantonal.

Por tanto:

4- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar en todos sus extremos el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2023 de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, por un total de ₡953,771,867.00. (novecientos cincuenta y tres millones setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y siete colones con 0/100).

5- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

6- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala
Regidor Propietario

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Propietario

Conocido el dictamen, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N.19:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2023 de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, por un total de ₡953,771,867.00. (novecientos cincuenta y tres millones setecientos setenta y un mil ochocientos sesenta y siete colones con 0/100).

Quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
JUNTA VIAL CANTONAL MONTES DE ORO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

PRESUPUESTO INGRESOS AÑO 2023	**₡**	**953,771,867.00**
PRESUPUESTO EGRESOS AÑO 2023	**₡**	**953,771,867.00**

UTGV - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	
	₡398,170,567.01
REMUNERACIONES	**₡148,970,127.20**
SUELDOS	₡76,887,125.30
ANUALIDAD	₡15,134,178.18
DEDICACION	₡2,358,577.67
SUPLENCIAS	₡4,000,000.00
HORAS EXTRAS	₡10,000,000.00
JORNALES OCASIONALES	₡8,000,000.00
DECIMOTERCER MES	₡9,698,323.43
CONTRIBUCIONES PATRONALES	₡22,891,922.62
Justificación: Son las remuneraciones que deben percibir los trabajadores por todos los servicios profesioneles retribuidos a la institución, tiempo extra, jornales ocasioanles, contribuciones patronales, decimotercer mes del personal de la UTG.	
SERVICIOS	**₡102,383,379.89**
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	₡7,000,000.00
CORREOS	₡105,782.27
SERVICIOS DE INGENIERIA (INGENIERIA CIVIL)	₡5,000,000.00
SERVICIOS DE INGENIERIA (SALUD OCUPACIONAL)	₡5,000,000.00
VIATICOS	₡800,000.00
TRANSPORTE	₡750,000.00
SEGUROS VEHICULOS	₡4,000,000.00
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	₡2,327,597.62
SEGURO INCENDIO	₡2,000,000.00
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	₡2,000,000.00
MANT. Y REPAR. EQUIPO TRANSPORTE	₡60,000,000.00
TELECOMUNICACIONES	₡2,400,000.00
ELECTRICIDAD	₡2,500,000.00
MANT. Y REP. DE OTROS EQUIPOS	₡5,000,000.00
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	₡3,500,000.00
Justificación: Se requiere llevar a cabo diferentes actividades del departamento de la UTGV, las cuales ayudan a abastecer todas las necesidades administrativas, donde se presupuesta los recursos necesarios para la buena marcha del departamento como el pago de servicios de ingenieria, riezgos de trabajo, mantenimiento y reparaciones, seguros, capacitaciones y demas.	

MATERIALES Y SUMINISTROS	₡110,265,854.20
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	₡935,854.20
COMBUSTIBLE	₡5,000,000.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡75,000,000.00
HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	₡4,000,000.00
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	₡2,000,000.00
PRODUCTOS DE PAPEL,CARTON E IMPRESOS	₡1,500,000.00
TEXTILES Y VESTUARIO	₡2,500,000.00
TINTAS Y PINTURAS	₡8,500,000.00
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	₡530,000.00
MATERIALES Y PROD. ELÉCTRICOS, CÓMPUTO	₡2,000,000.00
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	₡1,750,000.00
OTROS MATERIALES Y PROD. P/LA CONSTRUCCIÓN	₡550,000.00
RESGUARDO Y SEGURIDAD	₡6,000,000.00
Justificación: Se requiere la implemetación de repuestos y accesorios ya que las maquinarias y vehículos de la UTGV requieren constantemente estar en mantenimiento y son indispensables para los trabajos diarios del departamento a cargo, de igual manera el rubro de combustible. Por otra parte los demás rubros o códigos presupuestarios ayudaran a abastecer la variedad de compras de productos farmaceuticos para abastecer el stock medico para estar apanrados en las normativas de salud ocupacional, herramientas e instrumentos para adquirir cada vez mas intrumentos que ayudan a un mejor mantenimiento (reparación) a las maquinarias, vehículos y demas, materiales de oficina para la compra de lapiceros, ampos, actas, resmas de papel y demás, textiles y vestuario para la compra de uniformes para los empleados del departamento, compra de tintas para poder abastecer todaslas impresoras del departamento y compra de pinturas para los diferentes proyectos del departamento para el cantón, compra de materiales electricos y de computo para poder tener un mejor mantenimiento de las intalaciones de la oficina al igual que todo el equipo de computo y accesorios, materiales de limpieza para abastecer el stock y asi poder dar un adecuado mantenimiento a las instalaciones de la UTGV, materiales de uso en la construccion con el fin de comprar cemento, maderas y demas, resguardo y seguridad que son para la compra de guantes, extintores, zapatos, cascos, chalecos y demás, que son necesidades del departamento operativo y administrativo para el mantenimiento de RVC.	

BIENES DURADEROS	₡21,000,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	₡2,000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	₡2,000,000.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	₡8,500,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	₡5,000,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	₡3,500,000.00
Justificación: Partidas que se incluyen para la compra de equipo de computo, mobiliario de oficina, equipo de comunicación, equipo para la produccion y diverso todo lo anterior es para la compra futura de mantenimiento y compra o mantenimiento de radios para las maquinarias, vehículos y oficinas de la UTGV, para la compra de computadoras, teclados, mause y demás, parala compra de sillas de oficna, muebles de oficna y más, y para la compra de motoguadañas, hidrolavadoras, telescopicas todo los equipos que sean necesarios en su momento, que son necesidades del departamento administrativo, para labores de campo o bien para el mantenimiento de RVC.	

INTERESES SOBRE PRESTAMO	₡2,402,705.53
Justificación: Pago de intereses sobre préstamo del IFAM # EQ-1396-0614.	

AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	₡13,148,500.19
Justificación: Pago de amortización sobre préstamos del IFAM # EQ-1396-0614.	

UTGV - REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR	
	₡68,200,433.33
JORNALES OCASIONALES	₡13,000,000.00
DECIMOTERCER MES	₡1,083,333.33
CONTRIBUCIONES PATRONALES	₡2,557,100.00
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	₡260,000.00
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡10,000,000.00
COMBUSTIBLE	₡18,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡13,500,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	₡2,000,000.00
MADERA Y SUS DERIVADOS	₡2,000,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS PLASTICOS	₡800,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito Miramar	

UTGV - REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO DE SAN ISIDRO	
	₡68,200,433.33
JORNALES OCASIONALES	₡13,000,000.00
DECIMOTERCER MES	₡1,083,333.33
CONTRIBUCIONES PATRONALES	₡2,557,100.00
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	₡260,000.00
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡10,000,000.00
COMBUSTIBLE	₡18,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡13,500,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	₡2,000,000.00
MADERA Y SUS DERIVADOS	₡2,000,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS PLASTICOS	₡800,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito San Isidro.	

UTGV - REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO DE LA UNIÓN	
	₡68,200,433.33
JORNALES OCASIONALES	₡13,000,000.00
DECIMOTERCER MES	₡1,083,333.33
CONTRIBUCIONES PATRONALES	₡2,557,100.00
SEGUROS RIEZGOS DE TRABAJO	₡260,000.00
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡10,000,000.00
COMBUSTIBLE	₡18,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡13,500,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	₡2,000,000.00
MADERA Y SUS DERIVADOS	₡2,000,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS PLASTICOS	₡800,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Remuneraciones, servicios y materiales y suministros. Se realizan proyectos de construcción de obras de arte, drenaje, bacheos y reparaciones de camino Distrito La Union.	

UTGV - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO MIRAMAR	
	₡9,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡4,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 330m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(Nº9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(Nº7600). Para la protección de los peatones en la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregado.	

UTGV - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO SAN ISIDRO	
	₡6,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡3,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 220m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(Nº9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(Nº7600). Para la protección de los peatones en la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregado.	

UTGV - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS LA UNION	
	₡6,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡3,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 220m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(Nº9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(Nº7600). Para la protección de los peatones en la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregado.	
UTGV - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACERAS MAR AZUL	
	₡8,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡8,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 410m Lineales aproximadamente, la producción de aceras son necesarias para el cantón por la "Ley de Movilidad"(Nº9660) y la "Ley de Accesibilidad Total"(Nº7600). Para la protección de los peatones en la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregado.	
UTGV - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN SAN ISIDRO	
	₡8,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡8,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 285m Lineales aproximadamente de contrucción de cunetas en el Distrito de San Isidro, necesarias, para la evacuación de agua pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.	
UTGV - PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN EL DISTRITO DE MIRAMAR	
	₡8,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡8,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara: 285m Lineales aproximadamente de contrucción de cunetas en Distrito de Miramar, necesarias, para la evacuación de agua pluviales y para protección de la calzada.*Este precio puede variar dependiendo del costo del cemento y agregados.	
UTGV - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARADAS PARA AUTOBUSES	
	₡7,500,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡7,500,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se construirán dos paradas de autobuses, mejorando las existen, de acuerdo a la ley de Mobilidad puesta en vigencia en el 2021. *Este precio puede variar dependiendo del metal y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO DESCUAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL DISTRITO DE MIRAMAR	
	₡4,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡4,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara: 3km Lineales aproximadamente de descuaje(chapea, limpieza de rondas,corta, transporte, limpieza de alcantarillado) en ambos lados de la vía, necesarios para el mantenimiento de la RVC. y del embellecimiento urbano. A su vez genera seguridad y protección en las vías, *Este precio puede variar dependiendo del costo de la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO DESCUAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL DISTRITO SAN ISIDRO	
	₡4,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡4,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara: 3km Lineales aproximadamente de descuaje(chapea, limpieza de rondas,corta, transporte, limpieza de alcantarillado) en ambos lados de la vía, necesarios para el mantenimiento de la RVC. y del embellecimiento urbano. A su vez genera seguridad y protección en las vías, *Este precio puede variar dependiendo del costo de la mano de obra.	

UTGV - PROYECTO DESCUAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL DISTRITO LA UNIÓN	
	₡4,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡4,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara: 3km Lineales aproximadamente de descuaje(chapea, limpieza de rondas,corta, transporte, limpieza de alcantarillado) en ambos lados de la vía, necesarios para el mantenimiento de la RVC. y del embellecimiento urbano. A su vez genera seguridad y protección en las vías, *Este precio puede variar dependiendo del costo de la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO SEÑALIZACIÓN VIAL Y REDUCTORES DE VELOCIDAD	
	₡16,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡16,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se necesita compra de señalización vertical(señales informativas y de reglamentación) para la RVC. Además, la colocación de reductores de velocidad con su respectivo estudio técnico avalado por la junta vial.*Este precio puede variar dependiendo del costo de la señalización, del asfaltado y materiales.	
UTGV - PROYECTO PUENTE PEATONAL PAVONES	
	₡6,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡6,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se requiere la construcción de un puente peatonal en la zona de pavones, de aproximadamente 20 m de largo por 1,5 m de ancho, con dos bastiones y todo en metal y tensoras, del cual este presupuesto asignado sera parte de las fases de construccion del puente.	
UTGV - PROYECTO CONFORMACIÓN CAMINO JABONAL CUESTA EL TUBO (6-04-022)	
	₡16,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡16,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara **8**km Lineales aproximadamente, conformación, lmpieza y cuneteo en tierra, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo de maquinaria, la mano de obra y agregado.	
UTGV - PROYECTO CONFORMACIÓN CAMINO CALLE CASCANTE (6-04-044)	
	₡5,000,000.00
ALQUILER MAQUINARIA	₡5,000,000.00
Justificación: Rubro contemplado: Alquiler de maquinaria, se realizara la contratacion de maquinarias para realizar trabajos de conformación, lmpieza y cuneteo en tierra, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo de maquinaria, la mano de obra y agregado.	
UTGV - PROYECTO MEJORAS AL CAMINO CABALLO BLANCO- ZAGALA (6-04-048)	
	₡7,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 420m Lineales aproximadamente, conformación, lmpieza y cuneteo en tierra, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo de maquinaria, la mano de obra y agregado.	
UTGV - PROYECTO MEJORAS AL CAMINO CALLE EL ANGEL (6-04-062)	
	₡7,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 420m Lineales aproximadamente, conformación, lmpieza y cuneteo en tierra, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo de maquinaria, la mano de obra y agregado.	

UTGV - PROYECTO MEJORAS AL CAMINO LAGUNA-VELAZQUEZ (6-04-007)	
	₡7,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 420m Lineales aproximadamente, conformación, lmpieza y cuneteo en tierra, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo de maquinaria, la mano de obra y agregado.	
UTGV - PROYECTO MEJORAS AL CAMINO CEMENTERIO VELAZQUEZ - FIN DEL CAMINO (6-04-006)	
	₡7,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 420m Lineales aproximadamente, conformación, lmpieza y cuneteo en tierra, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo de maquinaria, la mano de obra y agregado.	
UTGV - PROYECTO MEJORAS AL CAMINO EL ENCANTO (LA UNION) (6-04-005)	
	₡7,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡5,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 420m Lineales aproximadamente, conformación, lmpieza y cuneteo en tierra, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del costo de maquinaria, la mano de obra y agregado.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO CUADRANTE CENTRAL (6-04-016)	
	₡30,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡25,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡5,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 365m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO ALAMEDAS SAN ISIDRO (6-04-019)	
	₡13,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡8,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡5,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 125m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO SANTA ROSA (PLAZA) (6-04-046)	
	₡20,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡15,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡5,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 225m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO ISLA (6-04-011)	
	₡12,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡9,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 130m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	

UTGV - PROYECTO ASFALTADO ZAPOTAL (6-04-024)	
	₡12,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡9,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 130m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO PALMITAL - CEMENTERIO (6-04-002)	
	₡13,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡10,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 145m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO PALMITAL-SAN FRANCISCO (6-04-001)	
	₡23,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡20,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 285m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO TAJO ALTO - LA UNION (6-04-005)	
	₡20,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡15,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡5,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 220m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO ZAGALA VIEJA (6-04-002)	
	₡15,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡12,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 175m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO MAR AZUL (6-04-029)	
	₡10,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡8,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 125m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
UTGV - PROYECTO ASFALTADO PAVONES (6-04-026)	
	₡10,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡8,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡2,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 125m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	

UTGV - PROYECTO ASFALTADO LAGUNA -ZAGALA (CUESTA EL ANGEL) (6-04-002)	
	₡13,000,000.00
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	₡10,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Materiales y productos minerales y asfalticos y Construcción adiciones y mejoras (Vias de Comunicación), se realizara 145m Lineales aproximadamente colocación de asfaltado, 5 cm espesor, 5m de ancho, para el mejoramiento de los caminos de la RVC. *Este precio puede variar dependiendo del asfalto y la mano de obra.	
EMERGENCIAS CANTONALES (2% MIN)	
	₡17,500,000.00
ALQUILER DE MAQUINARIA	₡12,000,000.00
MATERIALES Y PROD. MINERALES Y ASFÁLTICOS	₡3,500,000.00
MADERA Y SUS DERIVADOS	₡1,000,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	₡1,000,000.00
Justificación: Rubros contemplados: Servicios, materiales y suministros, donde se presupuesta con los recursos de la ley 8114/9329 , para el alquiler de maquinaria para atender las vìas en caso de emergencias y se incluye materiales y productos minerales y asfàlticos para ser utilizados en caso de emergencias.	

SE SOMETE A VOTACION EL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL Y ES APROBADO CON CINCOS VOTOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.10:

INFORME DE MAYORIA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ASUNTO: LICITACION ABREVIADA PARA LA COMPRA y "Adquisición de vehículos para los diferentes servicios Municipales"

Al ser las 18 horas del día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, reunidos la Comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro para dictaminar el acuerdo 18 de la Sesión Ordinaria N°120-2022 del día 23 de agosto del dos mil veintidós, del Concejo Municipal de Montes de Oro.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria Nº120-2022 del día 16 de agosto del dos mil veintidós (inciso 13) se conoce el Oficio ALCM-332-2022, suscrito por el Alcalde Municipal, Luis Alberto Villalobos Artavia, donde envía para su revisión y aprobación el cartel licitatorio para la "Adquisición de vehículos para los diferentes servicios Municipales".

SEGUNDO: Que en la Sesión Ordinaria Nº120-2022 del día 16 de agosto del dos mil veintidós (inciso 13) se envía a comisión de jurídicos, la licitación "Adquisición de vehículos para los diferentes servicios Municipales

TERCERO: La Municipalidad está promoviendo la adquisición de vehículos para la unidad de Gestión de Servicios, ya que la Vagoneta SM3949 del servicio de recolección de basura debe ser reemplazada, así como la Citroen Placa SM5561 del servicio de Acueducto debe ser reemplazo, por cuanto ambos equipos ya cumplieron su vida útil y deben ser renovados, así como contar con equipo nuevo y actualizado que permita realizar una gestión de fiscalización y regulación de todos los servicios municipales que se cuenta.

CUARTO: Que se pretende realizar la licitación con la finalidad de adquirir los siguientes vehículos:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Vagoneta 4x2 con cabina sencilla, con capacidad de carga de 7m3 mínimas año mínimo 2019, se adjunta características mininas solicitadas codigo 5.01.02 servicio basura	1		

2	Vehículo Pick Up 4x4 cabina doble, Motor Diésel se Presentan características en el capitulo de especificaciones codigo 5.01.02 servicio basura	1		
3	Vehículo Pick up 4x gasolina, Present características en el capitulo especificaciones Partida 3.2.5.5.01.02 EQUIPO DE TRANSPORTE. Servicio de Acueducto	1		

QUINTO: Que la Dirección de Valoración, Renovación, Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo de Contabilidad Nacional ha emitido la Directriz CN-001-2009, de fecha 23 de noviembre del 2009, la cual es de acatamiento obligatorio, publicada en la Nº Gaceta: 26 del: 08/02/2010, donde se establece los siguientes años de vida útil de los vehículos en mención-

Bien o Actividad	Porcentaje Anual de	Años de Vida Útil
Vagonetas de Volteo	15	7
Vehículos de carga (liviana)	10	10

Así las cosas, se presenta el estado de depreciación de los equipos que se pretenden reemplazar

Tabla 1

Placa	Marca	Categoría	Año Fabricación	Valor Contrato:	mone a	vic a Ut	año conclusión de su vida util
SM 003949	INTERNATIONAL	CARGA PESADA	2004	52,500.00	dólar s	7	2011
SM 005561	CITROEN	CARGA LIVIANA	2012	9,650,000.00	colon s	10	2022

Por lo tanto, la tabla 1, demuestra que los equipos están depreciados, y producto de esto es que el gasto por mantenimiento, ha aumentado en los últimos años, tal como lo refleja el siguiente cuadro.

Tabla 2

Añ	Documento	Programa	Cue ta	Descripción	Aprobado	Variaon%
20 9	Liquidación Presupuestaria	RECOLECCIÃ“N DE BASURA	1.08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7,060,237 80	
20 0	Liquidación Presupuestaria	RECOLECCIÃ“N DE BASURA	1.08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	11,283,73 8.49	60%
20 1	Liquidación Presupuestaria	RECOLECCIÃ“N DE BASURA	1.08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	13,949,04 7.50	24%

Tabla 3

Añ	Documento	Programa	Cue ta	DescripciÃ³n	Aprobado	
20 9	Liquidación Presupuestaria	ACUEDUCTOS	1.08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,436,4 05.01	
20 0	Liquidación Presupuestaria	ACUEDUCTOS	1.08 05	Mantenimiento y reparación de equipo de	5,936,1	144%

				transporte	94.89	
201	Liquidación Presupuestaria	ACUEDUCTOS	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,828,855.00	-19%

Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) - Contraloría General de la República.

SEXTO: Es de conocimiento de este Órgano Colegiado que los vehículos Citroën placa SM-5561 y la Vagoneta International Placa SM-3949, se encuentran dañados, y los mismos han permanecido en reparación constante durante todo el año, actualmente ambos vehículos se encuentran nuevamente en el taller donde están a la espera de los repuestos necesarios para su puesta en funcionamiento.

SEPTIMO: Se analiza todos los extremos señalados en el cartel, y se aprueba las condiciones establecidas.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el cartel de la licitación abreviada denominado "Adquisición de vehículos para los diferentes servicios Municipales", con la posterior inclusión de un vehículo pick up 4x4 para la administración, según el Oficio ALCM 332-2022, lo cual queda sujeta a la legalidad.
2. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Atentamente;

_____

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal

_____

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Municipal

_____

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Conocido el Informe de la Comision de Asuntos Juridicos, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO N.20:
El Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la licitación abreviada denominado "Adquisición de vehículos para los diferentes servicios Municipales", con la posterior inclusión de un vehículo pick up 4x4 para la administración, según el Oficio ALCM 332-2022, lo cual queda sujeta a la legalidad.
SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO CON CINCO VOTOS.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

ARTICULO V-DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS.
INCISO N.11:

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala somete a votación para ampliar la sesión en 10 minutos más.
Es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINTITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N.12:
El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-339-2022, en el cual envía la Orden de Cambio N° 2 en relación con la contratación con la empresa TECNOLOGÍA EN USO DE AGUAS S.A, la cual ejecuta el proyecto "CAPTACIÓN DE NACIENTE RÍO NARANJO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN", cédula jurídica 3-101-456307, al amparo de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000004-

01, según Asistencia Técnica Reembolsable operación N°ATR-AFC-A-604-1747-1-2022, para la inspección técnica del proyecto denominado: construcción del proyecto captación de naciente Río Naranjo y línea de conducción para ser incorporadas al acueducto municipal.

Esta Orden de Cambio obedece a la propuesta que hiciera la empresa adjudicataria en relación con el cambio del tipo de material a utilizar, la configuración geométrica y la metodología constructiva de los pasos elevados del proyecto. La sustitución del material de la línea y el cambio en el proceso constructivo no incrementaría el monto del contrato. Por el contrario, estaría generando un saldo positivo a favor de la Municipalidad por ₡11.626.659,29 (once millones seiscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 29/100). Las modificaciones descritas no modifican el plazo de ejecución.

Una vez se cuente con la aprobación de este Órgano Colegiado, se formalizará una adenda al contrato entre la Municipalidad de Montes de Oro y la empresa Constructora Técniaguas S.A.

Se procede atender al Ing. Andrei Mora- de la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del IFAM, el cual procede a explicar lo solicitado pro el Alcalde Municipal mediante el Oficio ALCM-339-2022.
Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 21.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde municipal de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 22.

El Concejo Municipal acuerda y aprueba autorizar al Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia a gestionar lo correspondiente a la Orden de Cambio N°2 en relación a la contratación con la Empresa TECNOLOGÍA EN USO DE AGUAS S.A, la cual ejecuta el proyecto ***"CAPTACIÓN DE NACIENTE RÍO NARANJO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN***", cédula jurídica 3-101-456307, al amparo de la

Licitación Abreviada N° 2021LA-000004-01, según Asistencia Técnica Reembolsable operación N°ATR-AFC-A-604-1747-1-2022.
Esta Orden de Cambio; obedece a la propuesta que hiciera la empresa adjudicataria en relación con el cambio del tipo de material a utilizar, la configuración geométrica y la metodología constructiva de los pasos elevados del proyecto.
Y asimismo, se acuerda enmendar la adenda al contrato entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Empresa Constructora Tecnología en Uso de Aguas S.A.
APROBADO CON CINCOS VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.13:

De la Contraloría General de la República se conoce Oficio 13432 en el cual envía las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2023.
Así mismos; se les solicita en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del conocimiento de este comunicado: a) brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, en el cual conste la transcripción y número de acuerdo de la sesión en la que el Concejo conoció los documentos que deben remitir y custodiar las municipalidades para el proceso de aprobación presupuestaria 2022 y b) la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos
Conocida la nota se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 23.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Contraloría General de la República de trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 24.
El Concejo Municipal acuerda dar acuse de recibo del Oficio N.13432 suscrito por las funcionarias M. Sc.Yorleny Rojas Ortegas y Mag.Sujey Montoya Espinoza de la Contraloría General de la Republica; en relación a la formulación y remisión del presupuesto Institucional que deben atender las Municipalidad para la presentación de los Presupuestos iniciales 2023.
Asimismo, se remite este Oficio a la Administración, para que gire las instrucciones a los diferentes departamentos financieros de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos solicitados".
APROBADO CON CINCOS VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME

INCISO N.14:
Del Señor Alcalde municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-333-2022, en el cual traslada Oficio VICEALCM35-2022, suscrito por la Lcda. Laura Chaves Rodríguez Vice-alcaldesa Municipal, donde se me remite Código de Ética de la Municipalidad de Montes de Oro, revisado por la Comisión de Control interno para su análisis y aprobación.
Conocida la nota se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 25.
El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comision de Juridicos en el Oficio . ALCM-333-2022, suscrito por el Alcalde municipal.
APROBADO CON CINCOS VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

INCISO N.15:
De la Contraloría General de la Republica se conoce Oficio 13693, en el cual se aprueba el nombramiento del Auditor Interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro, Señor Allan Arias Jiménez.
Por lo anterior, se da por cumplido el proceso del nombramiento del Auditor Municipal.
ENTERADOS

Por cierre de sesión se omite estos artículos:
Queda pendiente correspondencia.

- **ARTICULO VI-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

- **ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

ARTICULO VIII-CIERRE DE SESION

INCISO N°16:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y OCHO MINUTOS EXACTAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS MONTOYA AYALA POR CONCLUIDA LA SESION. -
U.L……

Juanita Villalobos Arguedas	**Luis Montoya Ayala**
Secretaria Municipal	**Presidente Municipal**

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal